

BASES

Concurso Comparsas de fuera de Cartagena 2019

Carnaval de Cartagena



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

1. Podrán participar en el presente concurso todos aquellos grupos o colectivos disfrazados que lo deseen y que no pertenezcan a la ciudad de Cartagena o su comarca.

2. Se establecen los siguientes premios a grupos y comparsas de adultos:

1º Premio dotado con	1.000,00 Euros
2º Premio dotado con	500,00 Euros
3º Premio dotado con	300,00 Euros

3. La inscripción se formalizará obligatoriamente desde el día 1 de Octubre al día 5 de Diciembre de 2018 por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es o en horario de 10:30 h. a 13:30 h. y de 17:30 a 19:30 en la oficina de la Federación de Carnaval, sita C/ Gisbert, 4 - 1ª planta (Edif. Escuelas Graduadas).

Teléfono 968123564

Fax 968123059

4. Todos los grupos participantes deberán facilitar en el momento de su inscripción los datos requeridos por la Federación de Carnaval de Cartagena

5. Los grupos inscritos se comprometen a participar en el pasacalles del Carnaval 2018 que se desarrollará el sábado 2 de Marzo de 2019 a las 18:00 horas, en el itinerario y orden establecido.

6. Los grupos participantes deberán aportar el número de identificación asignado mediante sorteo realizado en el lugar y fecha establecido por la Federación.

7. Los participantes deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.

8. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellos grupos que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.

9. Las Comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto

10. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada uno de los grupos participantes.
11. El jurado estará compuesto por:
 - ✓ La Excmo. Sr. Alcalde o persona a quien delegue.
 - ✓ La Presidenta de la Federación de Carnaval con voz pero sin voto.
 - ✓ La Secretaria de la Federación, con voz pero sin voto
 - ✓ Asistidos por vocales designados por la Federación de Carnaval.
12. El resultado de la votación se hará público al finalizar el pasacalles, en el lugar designado por la Federación.
13. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las Comparsas.
14. Con el fin de no restar glamour y vistosidad al pasacalles, se sancionará con cinco puntos del cómputo total a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del Pasacalles.
15. Los premios se entregarán el Martes de Carnaval día 5 de Marzo, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personaran un mínimo de cinco miembros de cada comparsa galardonada, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
16. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
17. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.